



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 10 AGO 2018

Expte. N° 17.037/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la nómina de alumnos ingresantes en la LOCALIDAD DE CAFAYATE, que serán beneficiados con Becas de Estudios durante el período lectivo 2018.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en el presente año lectivo en la LOCALIDAD DE CAFAYATE, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS UN OCHOCIENTOS (\$ 800,00) mensuales, con efecto al 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2018:

Orden	Nombre y Apellido	Nro. Documento
1	Natalia del Valle CATAcata CONDORÍ	36.700.895
2	Facundo Antonio CRUZ	36.379.150
3	Paula Agustina GUIDI	42.180.163
4	María Ruth IBÁÑEZ	38.507.968
5	Natalia Ana Noelia LÓPEZ	41.319.458
6	Zulema Marina YAPURA	38.508.070

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Lic. Mirella Beatriz Peralta
Secretaria de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1077-2018